

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, se constituyó José María García de la Peña, Visitador Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día ocho de octubre del dos mil diecinueve al veinte de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente **la licenciada Juana Isabel Flores Hernández**, Administradora Regional, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular del juzgado que fue colocado el día cinco de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además de la Administradora, las siguientes personas:

<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo</b>
Licenciado Juan Manuel Nonoal Zácamo.	Jefe de Unidad de Servicios
Licenciada Sandra Yesenia Cázares Cruz.	Jefa de Unidad Encargada de Trámite
Licenciado Daniel Isaac Sánchez Fraire.	Jefe de Unidad de Sala
Ingeniero Jorge Arturo Farías Ruiz.	Analista de Sistemas
Licenciada Martha Patricia García Martínez.	Notificadora
Licenciado José Luis Cortés Cerda.	Notificador
Francisco Miguel Alejandro Sánchez Fraire.	Oficial administrativo
Blanca Azucena Hernández	Oficial Administrativo

Arévalo.	
María de la Luz Zamarripa Cruz.	Oficial Administrativo
Lucila Catalina Valdez González.	Oficial Administrativo
Rosalinda Saucedá Pérez.	Oficial Administrativo
Judith Esmeralda Tovar Treviño.	Oficial Administrativo
José de Jesús Márquez Hernández.	Auxiliar Administrativo
Carlos Rogelio Aguilar Ortiz.	Auxiliar Administrativo

No se encuentran presentes las siguientes personas por los motivos que en seguida se señalan:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Licenciado Iván Cristy Acosta Solís.	Juez.	Audiencia virtual.
Licenciada Claudia Ramírez Rojas.	Juez.	Audiencia virtual.
Licenciada Dora Elena Rodríguez Herrera.	Juez.	Audiencia virtual.
Zoraida Elizabeth De Hoyos Velásquez.	Oficial Administrativo	Incapacidad

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte de la Administradora de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

**El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.**

**Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no se presentó persona alguna en solicitud de audiencia ante el visitador Judicial.**

**Entrevistada la administradora del juzgado y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del**

artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que no es su deseo hacer observación alguna.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado a la administradora del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0330/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, la administradora manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio A-66/2020 de fecha veintiuno de febrero del mismo año, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario.

Siendo las doce horas del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la administradora y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Licenciada Juana Isabel Flores Hernández.  
Administradora Regional.

José María García de la Peña.  
Visitador Judicial.

El licenciado José María García de la Peña, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciado José María García de la Peña.  
Visitador Judicial.